

---

## PROTOCOLO DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN JUECES CONTROLADORES FEGADO 2015

- 1.- Se designará un Juez Controlador por la FEGADO, entre orientadores de reconocida competencia, para cada competición oficial federada de orientación a pie y en bicicleta de montaña, en lo posible con ocasión de la aprobación del calendario.
- 2.- El Juez Controlador designado deberá estar en posesión de la licencia de temporada y no podrá pertenecer, salvo excepciones justificadas, al club organizador de la prueba.
- 3.- Al Juez Controlador designado le corresponden las funciones atribuidas por el Reglamento de Orientación, y muy en especial, las de recibir y evaluar la «ficha organización prueba» (artículo 35.3), **antes de la prueba**; la de formar parte del Jurado Técnico (artículo 32.3), **durante la prueba**; y la de recibir la memoria de la prueba para su remisión a la FEGADO (artículo 35.1), **después de la prueba**.
- 4.- El Juez Controlador tiene derecho a una dieta, a cargo del club organizador, en cuantía de 40 euros.
- 5.- En pruebas de Liga, el Juez Controlador tiene derecho a que se le incluya entre los organizadores de la prueba, a los efectos del *ranking*.

---

## **XXIV LIGA GALLEGA DE ORIENTACIÓN A PIE**

- 1) Liceo > 21 febrero > CAMPEONATO GALLEGO > OLALLA BELLO
- 2) Pena Trevinca > 14 marzo > MARCOS VINAGRE
- 3) Fluvial > 28 marzo > JAVIER ALVELO
- 4) Ártabros > 23 mayo > JAVIER ARUFE
- 5) Universidad de Vigo > 6 junio > ALBERTO SANTOS
- 6) Limiactiva + Pena Trevinca > 20 junio > CONCHI GONZÁLEZ
- 7) USC > 4 julio > RAMÓN FERNÁNDEZ
- 8) Limiactiva > 10 octubre > ÁNGEL A. SERTO
- 9) Fluvial > 24 octubre > PABLO ALLER
- 10) Liceo > 7 noviembre > SANTI TRAVESO
- 11) Robaliza > 21 noviembre > JAVI RAMOS

## **III LIGA GALLEGA DE ORIENTACIÓN EN BTT**

- 1) Arnela > 27 junio > PILAR VEIGA
- 2) Brigantia Aventura > 17 octubre > MIGUEL CAMBLOR
- 3) Gallaecia Raid > 31 octubre > CAMPEONATO GALLEGO > ALFONSO MANCERA
- 4) AROMON > 14 noviembre > JAVIER SEVILLA
- 5) Jarnachas > 28 noviembre > JAVIER ARUFE

## **RELEVOS DE ORIENTACIÓN A PIE**

Campeonato Gallego (AROMON), 22 diciembre > JOSÉ LUIS ARMADA LUACES

# ANEXO

## INFRACCIONES Y SANCIONES

29.10. Todo competidor que incumpla el reglamento o se beneficie de su incumplimiento debe ser descalificado.

Art. 32.5. El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, **readmitir a un corredor descalificado por el organizador** o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.

Art. 34.5. En el marco de sus competencias, el Juez Controlador se asegurará del cumplimiento de las normativas, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El Juez Controlador puede solicitar al organizador que realice cambios, si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.

	INFRACCIÓN	SANCIÓN	ÓRGANO
Art. 4.13 (conexión con los arts. 17.9 y 20.4)	«Ir montado o desmontado de la bicicleta y circular fuera de los caminos o sendas»	«descalificación, a menos que haya sido permitido específicamente por la organización y con la autorización del Juez»	Organización
Art. 7.4	«el organizador no cumple el Reglamento, las normativas o las directrices del Juez Controlador o, en su caso, las condiciones establecidas en el Convenio de Prueba»	«anular la autorización para organizar una competición»	FEGADO
Art. 12.3	No haber abonado la cuota de inscripción	«impedir la salida»	Organización
Art. 17.2	«El terreno de la competición debe tener prohibido el acceso para los competidores tan pronto como se decida su	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?

	utilización, de tal forma que ningún competidor tenga una ventaja injusta»		
Art. 17.8	«Los competidores tienen la obligación de evitar los daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones y mantenerse fuera de las áreas de reforestación»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 18.6	«El día de la competición estará prohibido el uso de cualquier mapa del área de la competición, dentro de la misma, incluidas las áreas de salida y presalida, por parte de los corredores o delegados a menos que haya sido autorizado por el organizador»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 20.2	«Los competidores no deben entrar, seguir o cruzar dichas áreas [prohibidas], rutas o detalles»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 20.3	«acceso a zonas marcadas como prohibidas y peligrosas, así como la no utilización de las rutas y pasos obligados»	«descalificación»	Organización?
Art. 23.7	Caso de que «falte una marca en su tarjeta o ésta sea no identificable»	Descalificación, «a menos que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control y que la falta o deterioro de la marca no fuera su responsabilidad. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias	Organización?

		para demostrar el paso del corredor, como las proporcionadas por el sistema tracktherace, o por la ubicación de cámaras o controladores en los puntos. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el corredor visitó»	
Art. 23.9	«intenta[r] obtener ventaja de un marcado incorrecto»	Descalificación	Organización?
Art. 23.10	«competidores que pierdan su tarjeta de control, se salten algún control o visiten los controles en un orden incorrecto»	Descalificación	Organización?
Art. 24.2	«Los dorsales deben estar claramente visibles y se podrán en la posición que indique el organizador. Los dorsales no deben ser doblados o cortados»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 24.3	«Durante la carrera, las únicas ayudas a la navegación que pueden usar los competidores serán el mapa y la descripción de controles proporcionada por el organizador y una brújula»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 24.4	«Los competidores no podrán utilizar equipos de telecomunicaciones en las áreas de pre-salida o cuarentena»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 24.5	«En las carreras de	Conectar con el art. 29.10	Organización?

	orientación en bicicleta, el orientador debe de llevar obligatoriamente durante toda la prueba un casco rígido que cumpla unas normas estándar reconocidas. El casco deberá de llevarse abrochado siempre que el corredor circule sobre su bicicleta. Tanto en calentamiento, enfriamiento o en competición»	(descalificación)	
Art. 24.10	«revisión de material [en O-BM]».	Prohibir la salida	Organización
Art. 29.3	«Excepto en caso de accidente, esta prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores»	Conectar con el art. 29.10 (descalificación)	Organización?
Art. 29.6	«Cualquier intento de cartografiar o entrenar en el área de la competición está prohibido. Los intentos de obtener información sobre las carreras, más allá de la proporcionada por el organizador, están prohibidos antes y durante la competición»		
Art. 29.12	«existencia [evidente] de competencia desleal o riesgo para los competidores»	Anulación de la prueba	Organización, tras oír al Juez Controlador